RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº	**:**	**INF. UAI Nº 033/2024**
Correspondiente al	**:**	Relevamiento de información específica sobre el hallazgo N° 3.14 "Recaudación de ingresos, respaldada con normativa abrogada" del Informe INF. UAI N° 004/2024, correspondiente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Ministerio de Educación, gestión 2023 – Informe de Estados Financieros".
Ejecutada en cumplimiento	**:**	Mediante Memorándum UAI Nº 0032/2024 de 16 de mayo de 2024, se instruyó la realización del "Relevamiento de Información Específica sobre el hallazgo N° 3.14 "Recaudación de Ingresos, respaldada con normativa abrogada", del INF. UAI N° 004/2024, correspondiente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Ministerio de Educación gestión 2023 – Informe de Estados Financieros".
Objetivo del Relevamiento	**:**	El objetivo del presente relevamiento de información específica es efectuar la recopilación y evaluación de la información y/o documentación relacionada al hallazgo N° 3.14 "Recaudación de Ingresos, respaldada con normativa abrogada", reportada en el Informe INF. UAI N° 004/2024 correspondiente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Ministerio de Educación gestión 2023 – Informe de Estados Financieros", a fin de determinar la auditabilidad inmediata o mediata o concluir que no amerita la realización de una auditoría con la debida justificación.
Objeto del Relevamiento	**:**	Constituyen objeto del presente relevamiento de información, la siguiente documentación: • INF. UAI N° 004/2024 de 27 de febrero de 2024, correspondiente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Ministerio de Educación gestión 2023 – Informe de Estados Financieros". • Reglamento General de Institutos Técnicos, Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 350/2015 de 02 de junio de 2015.

- Reglamento General de Institutos Técnicos, Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0350/2023 de 16 de mayo de 2023.

- Resolución Ministerial N° 0737/2023 de 31 de agosto de 2023, que modifica el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0350/2023 de 16 de mayo de 2023.

- Otra documentación inherente al Relevamiento de Información

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo descrito en el acápite 2. Resultados del relevamiento de información y los criterios expuestos sobre el hallazgo N° 3.14 "Recaudación de ingresos, respaldada con normativa abrogada", reportadas en el INF. UAI N° 004/2024 de 27 de febrero de 2024, correspondiente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Ministerio de Educación gestión 2023 – Informe de Estados Financieros", se concluye que **no amerita** la realización de una auditoría de cumplimiento; toda vez que, la modificación de aranceles entró en vigencia a partir del 29 de septiembre de 2023, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0737/2023 de 31 de agosto de 2023; en consecuencia, no se evidencia pérdidas en las recaudaciones de ingresos en el período comprendido entre el 01 y el 29 de septiembre de 2023; por tanto, no se advierten posibles indicios de responsabilidad por la función pública.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Educación, remitir el presente informe al Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional – Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica, Lingüística y Artística, a la Dirección General de Asuntos Administrativos y a la Unidad de Comunicación Social; para que tomen conocimiento de la decisión asumida y su posterior archivo.

La Paz, 10 de octubre de 2024

BNVU
Archivo UAI